

Promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior, que modifica en la Planta Directiva Nivel A del personal no académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, Directivo Nivel B grado 1, E.R. UTEM; modifica Decreto Universitario N° 105 de 1996.



DECRETO N° 22

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y BS. NACIONALES		
JEFE		

SANTIAGO, 13 DIC 2018

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 5 letra h), artículo 11 letras d) y m) y artículo 12 todos del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; el decreto N° 105 de 1996; y el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2018, el Memorandum N° 146 de 2018 del Secretario General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 5 letras d) y h) del D.F.L. N° 2 de 1994 del ministerio de Educación, por acuerdo del Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se aprobó la modificación de un cargo directivo Nivel B grado 2, Escala de Remuneraciones UTEM, en la planta no académica de la institución.

2.- Que de acuerdo al artículo 11 letras d) y m), es función del Rector dictar los decretos y resolución de su competencia y promulgar los acuerdos que dicte el Consejo Superior, por tanto

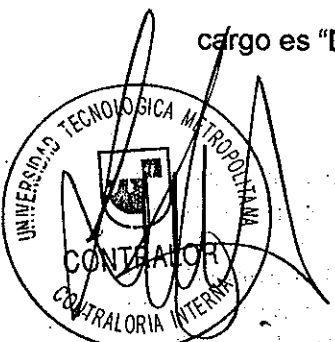
DECRETO:

I.- Promúlguese el acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2018, de acuerdo a los números siguientes.

II.- Modifíquese el Decreto N° 105 de 1996, aprobatorio de la Planta y Requisitos de Ingreso y Promoción del Personal No Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana en el sentido de cambiar el Nombre, Nivel y grado del Director de Relaciones Estudiantiles, Planta Directiva Nivel B grado 2, a DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, Planta Directiva Nivel A, grado 1.

III.- Como consecuencia de la modificación anterior, el cargo es "DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL, Planta Directiva Nivel A, grado 1".

Tómese razón, regístrese y comuníquese



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
- Facultades (5)
- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT/jgcf